



Ayuntamientos

AYUNTAMIENTO DE BARGAS

Con fecha 29 de abril de 2025, el Ayuntamiento en pleno acordó la modificación de la relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, en lo relativo al aumento del complemento específico del puesto de Ordenanza adscrito a la Secretaría General, a la reclasificación del puesto de Inspector/a de Obras de C1 a A2 y cambio de denominación del puesto, a la ampliación de dos puestos de Agente de Policía P1 y al cambio de denominación del puesto de Educador/a Sociocultural por Educador/a Social.

De conformidad con lo establecido en el artículo 127 del Real Decreto Legislativo 781/1986, de 18 de abril, por el que se aprueba el texto refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de Régimen Local, por el medio del presente anuncio se procede a la publicación de la modificación de la relación de puestos de trabajo en los siguientes términos:

“ACUERDO:

PRIMERO. Aprobar la modificación de la relación de puestos de trabajo del Ayuntamiento para que Áreas afectadas queden configuradas del siguiente modo:

3. Área de Secretaría General.

3.1. Secretaría General.

3.1.1. Negociado de Secretaría, Estadística e Información al Ciudadano

Denominación: Ordenanza.

Nº de puestos: 2.

Naturaleza: Funcionario.

Escala: Administración General.

Subescala: Subalterna.

Grupo: AG.PROF.

Forma de provisión: Concurso.

Jornada: Ordinaria.

Nivel de complemento de destino: 14.

Complemento específico: 7.018,08 euros.

Observaciones: No singularizado.

Denominación: Ordenanza.

Nº de puestos: 1.

Naturaleza: Laboral.

Grupo: AG.PROF.

Forma de provisión: Concurso.

Jornada: Ordinaria.

Nivel de complemento de destino: 14.

Complemento específico: 5.341,20 euros.

Observaciones: No singularizado/Complemento de conducción conforme convenio colectivo/amortizable por funcionarización.

5. Área de Urbanismo.

5.1. Servicio de Gestión y Disciplina Urbanística.

Denominación: Inspector/a urbanístico/a.

Nº de puestos: 1.

Naturaleza: Funcionario.

Escala: Administración Especial.

Subescala: Técnica.

Grupo: A2.

Forma de provisión: Concurso.

Requisitos académicos: Aparejador, Arquitecto Técnico, Ingeniero de la Edificación.

Jornada: Ordinaria.

Nivel de complemento de destino: 22.

Complemento específico: 12.737,76 euros.

Observaciones: Singularizado.

6. Área de Seguridad Ciudadana y Tráfico.

6.1. Cuerpo de la Policía Local.

Denominación: Agente de Policía P1.

Nº de puestos: 14.

Naturaleza: Funcionario.

Escala: Administración Especial.



Subescala: Servicios Especiales.
Grupo: C1.
Forma de provisión: Concurso singularizado.
Jornada: Turnicidad.
Nivel de complemento de destino: 20.
Complemento específico: 15.268,20 euros.
Observaciones: Singularizado.

Denominación: Agente de Policía P2.

Nº de puestos: 1.
Naturaleza: Funcionario.
Escala: Administración Especial.
Subescala: Servicios Especiales.
Grupo: C1.
Forma de provisión: Concurso singularizado.
Jornada: Ordinaria.
Nivel de complemento de destino: 20.
Complemento específico: 13.741,38 euros.
Observaciones: Segunda actividad.

7. Área de Bienestar Social.

7.1. Departamento de Servicios Sociales

7.1.1. Servicios Sociales Básicos y Servicio de Ayuda a Domicilio

Denominación: Educador/a Social.

Nº de puestos: 1.
Naturaleza: Personal laboral.
Grupo: A2.
Forma de provisión: Concurso singularizado.
Jornada: Ordinaria.
Nivel de complemento de destino: 20.
Complemento específico: 6.186,48 euros.
Observaciones: Singularizado.

SEGUNDO. Que, una vez adoptado el presente acuerdo, se proceda a su publicación en el "Boletín Oficial" de la provincia de Toledo".

Contra el presente acto, que es definitivo en vía administrativa, podrá interponer, con carácter potestativo, y sin perjuicio de cualesquiera otros que estime oportunos, recurso de reposición en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación, ante este órgano, o bien directamente recurso contencioso-administrativo, ante el correspondiente Juzgado de lo Contencioso Administrativo, con sede en la capital de la provincia, en el plazo de dos meses contados a partir del día siguiente al de la recepción de la presente notificación –artículos 52 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local, 209 y siguientes del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa–. No obstante, y para el caso de Administraciones, no cabrá interponer recurso en vía administrativa, debiendo estarse a lo dispuesto en el artículo 44 de la Ley de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Bargas, 5 de mayo de 2025.–El Alcalde, Marco Antonio Pérez Pleite.

N.º I.-2275